



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

CRITERIOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIARES CON LOS QUE SE COLABORA, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0124]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 8L/5300-0124, formulada por D.<sup>a</sup> Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios sobre el funcionamiento de los Servicios de mediación familiar y Puntos de encuentro familiares con los que se colabora.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de octubre de 2011

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0124]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Criterios de la Consejería de Presidencia y Justicia relativos al funcionamiento de los Servicios de mediación familiar y Puntos de encuentro familiares de carácter autonómico o de carácter local con los que se colabora o se va a colaborar.

En Santander a 11 de octubre de 2011

Fdo: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza  
Diputada G.P. Socialista".